

PARANA, **11 MAY 2017****VISTO:**

El Decreto N° 906/17 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma mencionada, el Poder Ejecutivo establece un Plan Especial Opcional de Facilidades de Pago para la cancelación de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural e Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para aquellos productores agropecuarios afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en el marco de los Decretos N° 411/15 MP y N° 879/16 MP; y

Que las obligaciones tributarias citadas cuyos vencimientos operaron durante el período 15/12/2015 al 15/12/2016 podrán ser incluidas en el Plan antes mencionado e ingresarse en hasta dos (2) cuotas mensuales y sin interés de financiación; y

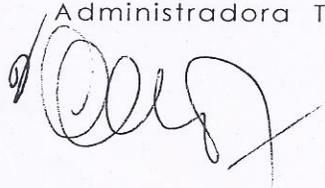
Que en el Artículo 4° del Decreto N° 906/17 MEHF faculta a la Administradora Tributaria a adoptar todas las medidas necesarias para la instrumentación de lo dispuesto en el mismo; y

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° del Código Fiscal (t.o. 2014) y los Artículos 2° y 3° de la Ley 10091; y

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dispónese que a los fines de acceder a los beneficios establecidos por el Decreto N° 906/17 MEHF, los contribuyentes deberán contar con el Certificado Oficial extendido por el Ministerio de Producción o encontrarse incluidos en el Padrón remitido a esta Administradora Tributaria por dicho Ministerio, y haber cumplido



con las disposiciones establecidas para obtener la prórroga en el vencimiento de los citados impuestos.

ARTICULO 2°.- Establécese que a los fines de acogerse al Plan Especial Opcional de Facilidades de Pago instituido por el Decreto N° 906/17 MEHF, los contribuyentes deberán presentarse en la Representación Territorial mas cercana a su domicilio hasta el 19/05/2017.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

9



DR. SERGIO DANIEL GRANETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria
de la Provincia de Entre Ríos